

CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CA/163/2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL USO DEL CENTRO ACUÁTICO PERTENECIENTE A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA LEYES DE REFORMA POR TIEMPO DETERMINADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE" EN LO SUCESIVO "EL ARRENDADOR", REPRESENTADO POR LA **L.A. MARIANA SOSA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, Y POR LA OTRA PARTE EL **L.E.D. MARLÓN ANTONIO BARCELATA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE ORGANIZADOR Y RESPONSABLE DEL EVENTO DENOMINADO "1ER. ANIVERSARIO TITANES TEAM", EN LO SUCESIVO "EL ARRENDATARIO" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: - - - - -

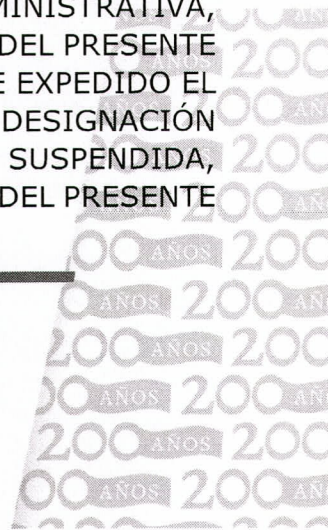
**DECLARACIONES**

I. DECLARA "EL IVD". - - - - -

**I.1.** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, MISMO QUE CÓMO ÓRGANO OPERATIVO DEL DEPORTE SE LE ATRIBUYE POR CONDUCTO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, PROMOVER UNA MAYOR CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS ENTRE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE ORIENTEN EL FOMENTO A LA CULTURA FÍSICA A FIN DE ELEVAR LA CALIDAD DEPORTIVA EN EL ÁMBITO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, FACULTANDO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DICHA INSTITUCIÓN; ESTO EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 3, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN VI, 16 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE; ASÍ COMO LOS NUMERALES 1,3,5,9 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. - - - - -

**I.2.** QUE LA L.A. MARIANA SOSA MORALES, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL 06 DE JULIO DEL 2023, POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, MODIFICADA, LIMITADA Y/O SUSPENDIDA, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE

REVISADO  
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  
IVD Instituto Veracruzano del Deporte  
VERA CRUZ ME LLENA DE ORGULLO



**CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CA/163/2024**

CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN XL DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. -----

**I.3.** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ, QUE ES EL ÓRGANO COMPETENTE DEL EJECUTIVO ESTATAL EN MATERIA DEPORTIVA Y ENTRE SUS FUNCIONES, SE ENCUENTRA LA DE "PROGRAMAR LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, CON BASE EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL O SUBDIRECCIONES, REALIZAN EN LOS ÓRGANOS NACIONALES O MUNICIPALES DEL DEPORTE Y ORGANIZACIONES DE LA INICIATIVA PRIVADA; Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE OTORGUEN A VEZES A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, PROCEDIMIENTO A DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LA DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS Y DE LOS DEPORTISTAS, ASÍ COMO APOYAR, PROMOVER Y FOMENTAR EL DEPORTE EJERCIENDO ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS". -----

**I.4.** QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES YA SEA JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SEÑALA COMO DOMICILIO PROCESAL EL UBICADO EN LA AVENIDA PASEO DE LAS FLORES S/N, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA C.P. 94294 EN ESTA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ. -----

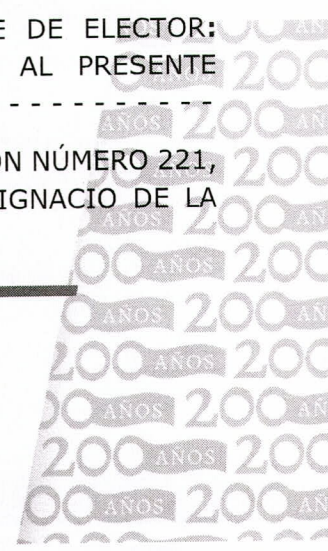
**2.- DECLARA "EL ARRENDATARIO" QUE:** -----

**2.1.** DECLARA EL. **L.E.D. MARLON ANTONIO BARCELATA**, QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD JURÍDICA PROPIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SE ENCUENTRA DADA DE ALTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AL AMPARO DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO **BAGM810720HU9** CON ACTIVIDAD ECONÓMICA. -----

**2.2.** QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR: **BRGNMR81072030H900**, DE LA CUAL SE ADJUNTA COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "**ANEXO 2**". -----

**2.3.** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE ANDADOR TRITÓN NÚMERO 221, COLONIA INFONAVIT BUENA VISTA, C.P. 91850, VERACRUZ, VERACRUZ IGNACIO DE LA

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





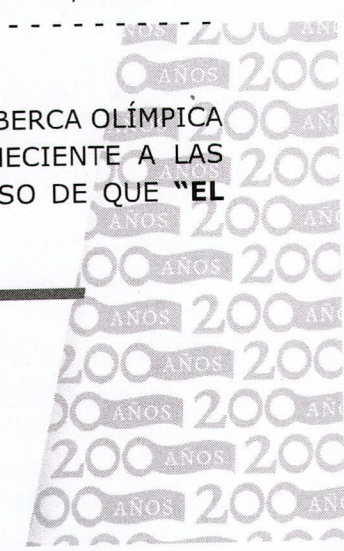
CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CA/163/2024

TERCERA. – “EL ARRENDATARIO” POR SU PARTE SE COMPROMETE A: - - - - -

- a) DESIGNAR UN ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES Y QUE SERVIRÁ DE ENLACE CON “EL ARRENDADOR”, Y SERÁ EL **L.E.D. MARLON ANTONIO BARCELATA GONZÁLEZ.** - - - - -
- b) PREVER **SERVICIO DE AMBULANCIA** PARA EN CASO DE QUE SE REQUIERA, POR LO QUE DEBERÁ DE SOLICITAR, GESTIONAR Y/O CONTRATAR POR CUENTA PROPIA LOS SERVICIOS PERTINENTES, MISMOS QUE CORRERÁN A CUENTA DEL “EL ARRENDATARIO”, Y QUE DEBERÁ COMPROBAR A “EL ARRENDADOR” CON UN MÍNIMO DE **48 HORAS PREVIAS** A LA HORA Y FECHA ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE QUE DICHA SERVICIOS HAN SIDO CONTRATADOS. EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO EL EVENTO NO PODRÁ LLEVARSE A CABO Y NO SE TENDRÁ LA OPCIÓN DE REAGENDAR LA FECHA, ASÍ MISMO, LOS MONTOS QUE HAYAN SIDO DEPOSITADOS A CUENTA DEL INSTITUTO NO SERÁN REEMBOLSABLES SIN RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. - - - - -
- c) CUBRIR TODO EL PROTOCOLO DE SANIDAD DE INGRESO EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL SARS-COV2 (COVID 19). - - - - -
- d) HACERSE SABEDOR DE QUE NO PODRÁ HACER VARIACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE LAS ESTRUCTURAS BÁSICAS DEL INMUEBLE, EQUIPO Y ACCESORIOS INSTALADOS EN EL INMUEBLE, AÚN CON EL CARÁCTER DE MEJORAS. - - - - -
- e) QUE LAS ADAPTACIONES QUE SE TRATAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ESTÁN LIMITADAS A NO MODIFICAR Y/O DAÑAR LAS ESTRUCTURAS DEL INMUEBLE, EL EQUIPO Y ACCESORIOS INSTALADOS, SERÁN POR SU CUENTA Y A SU CARGO, LAS CUALES, AL TÉRMINO DEL EVENTO, DEBERÁN SER REMOVIDAS. - - - - -
- f) QUE, EN CASO DE DERIVAR ALGÚN DAÑO A LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE DEBIDO A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO, DEBERÁN SER SUBSANADAS POR “EL ARRENDATARIO”. - - - - -

REVISADO  
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  
IVD Instituto Veracruzano del Deporte  
OFICINA JURÍDICA

CUARTA. – “LAS PARTES” ACUERDAN QUE SE CONCEDE EL USO DE LA ALBERCA OLÍMPICA DE 8 CARRILES A 25 METROS Y LA ALBERCA SEMI OLÍMPICA, PERTENECIENTE A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA LEYES DE REFORMA; EN CASO DE QUE “EL



CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CA/163/2024

**ARRENDADOR**", SU PERSONAL O LOS ASISTENTES AL EVENTO ACCEDAN A ESTAS ÁREAS CAUSÁNDOLES DAÑO ALGUNO, SE PENALIZARÁ CON TRES VECES EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA, ASÍ MISMO CORRERÁN POR SU CUENTA LOS GASTOS DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS DE LAS INSTALACIONES. -----

**QUINTA. - "LAS PARTES"** ACUERDAN, QUE EL COSTO POR EL USO EL USO DE LA ALBERCA OLÍMPICA DE 8 CARRILES A 25 METROS Y LA ALBERCA SEMI OLÍMPICA DE CENTRO ACUÁTICO PERTENECIENTE A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA LEYES DE REFORMA, SERÁ POR UN MONTO DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL SERÁ DEPOSITADO DIRECTAMENTE A LA CUENTA DE LA OFICINA VIRTUAL DE HACIENDA (OVH), PREVIAMENTE ASIGNADA POR **"EL ARRENDADOR"** MEDIANTE UNA AVENA DE CAPTURA. -----

EN CASO DE CANCELACIÓN DEL EVENTO POR DECISIÓN DE **"EL ARRENDATARIO"** O POR ACUERDO DE **"LAS PARTES"**, SIEMPRE QUE SE TRATE DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR LOS MONTOS DE LOS PAGOS SE QUEDARÁN COMO GARANTÍA A FAVOR DE **"EL ARRENDADOR"**, PUDIENDO REAGENDAR EL EVENTO, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE FECHAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA LEYES DE REFORMA. -----

**SEXTA. -** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.** -----

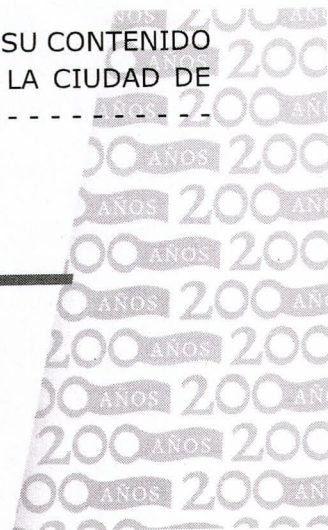
**SÉPTIMA. -** LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL QUE DESIGNEN **"LAS PARTES"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ENTENDERÁ TRANSFERIDA A LA OTRA, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS, POR LO QUE EXPRESAMENTE SE EXIMEN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA GENERARSE RELACIONADA CON SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS. -----

**OCTAVA. -** LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ. --

**NOVENA. - "LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE, POR LO QUE SE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES EN CONJUNTO PARA SALVAGUARDAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO. -----

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DÚPLICADO CON IGUAL VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, EL DÍA **30 DE AGOSTO DEL 2024.** -----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CA/163/2024

POR "EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE"

**L.A. MARIANA SOSA MORALES**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. MARLON ANTONIO BARCELATA GONZÁLEZ**  
RESPONSABLE DEL EVENTO  
1ER. ANIVERSARIO DE TITANES TEAM

ESTA FIRMA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO IVD/OJ/CA/163/2024. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, REPRESENTADO POR LA **L.A. MARIANA SOSA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y POR LA OTRA PARTE POR EL **L.E.D. MARLÓN ANTONIO BARCELATA GONZÁLEZ**.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

